



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 348/13
EXPEDIENTE N° 7024/12
Salta, 13 de mayo de 2013

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Héctor Andrés LOVAGLIO CAPRINI**, L.U. N° 512.435 y **María Florencia PELLEGRINI**, L.U. N° 509.808, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"LA FORMACION UNIVERSITARIA DEL CONTADOR PÚBLICO Y SU RELACION CON LA PRÁCTICA Y EL EJERCICIO PROFESIONAL"** autorizado por Res. DECECO N° 035/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Hugo Ignacio Llimos, Profesor Asociado Interino de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 12, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"LA FORMACION UNIVERSITARIA DEL CONTADOR PUBLICO Y SU RELACION CON LA PRACTICA Y EL EJERCICIO PROFESIONAL"**, el día 23 de mayo de 2013 a horas 16:00, en el que serán examinados los alumnos **Héctor Andrés LOVAGLIO CAPRINI**, L.U. N° 512.435 y **María Florencia PELLEGRINI**, L.U. N° 509.808, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:


Cr. Carlos Darío Torres
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Diego Sibello
Cr. Víctor Roberto Di Francesco (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Hugo Ignacio Llimos, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Hugo Ignacio Llimos, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv.am


Cra. Alicia Fernández de Chiozzi
Secretaría de Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO